

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO (BANCO DE SABADELL, S.A.)

Con motivo de mejorar la calidad del servicio a los clientes de la red Banco Herrero, marca registrada de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se está llevando a cabo la integración de sus sistemas informáticos con los del Grupo Banco Sabadell que será operativa a partir del día 19 de mayo del año en curso, momento a partir del cual surtirán efecto los siguientes cambios:

Cuentas corrientes y de ahorro:

Modificación de la numeración de las cuentas, que será comunicada individualmente a cada cliente.

Equiparación del número de días utilizados para el cálculo de intereses acreedores y deudores a 360 días.

La periodicidad de liquidación de las cuentas corrientes y de ahorro sufrirá las siguientes variaciones:

a) En el caso de cuentas corrientes titularidad de:

– Consumidores: la periodicidad de liquidación y pago de los intereses y de la comisión por descubierto será por trimestres naturales.

– Personas jurídicas y personas físicas con actividad profesional o empresarial: la liquidación y pago de los intereses se realizará por trimestres naturales, si bien, en el supuesto de que se produzca un descubierto en la cuenta por saldo posición o contable, la liquidación y pago de intereses y de la comisión por descubierto se efectuará el último día del mes natural en que se haya producido el mismo. Esta liquidación comprenderá los movimientos, debe o haber, desde la última liquidación practicada.

b) En el caso de cuentas de ahorro titularidad de:

– Consumidores: la periodicidad de liquidación de intereses no sufre variación alguna, salvo en el supuesto de que se produzca un descubierto en la cuenta por saldo posición o contable, en cuyo caso la liquidación y pago de intereses y de la comisión por descubierto se efectuará el último día del trimestre natural en que se haya producido el mismo. Esta liquidación comprenderá los movimientos, debe o haber, desde la última liquidación practicada.

– Personas jurídicas y personas físicas con actividad profesional o empresarial: la periodicidad de liquidación de intereses no sufre variación alguna, salvo en el supuesto de que se produzca un descubierto en la cuenta por saldo posición o contable, en cuyo caso la liquidación y pago de intereses y de la comisión por descubierto se efectuará el último día del mes natural en que se haya producido el mismo. Esta liquidación comprenderá los movimientos, debe o haber, desde la última liquidación practicada.

El tipo de interés nominal anual aplicable a los descubiertos en cuenta corriente y en cuenta de ahorro será del 10,086 por ciento en las liquidaciones trimestrales y del 10,479 en las liquidaciones anuales en el caso de consumidores, y del 26,41 por ciento en el caso de personas jurídicas y personas físicas con actividad profesional o empresarial.

En cada una de las liquidaciones de cuentas corrientes o de ahorro se percibirá, en su caso, una comisión de un 2,5 por ciento sobre el mayor descubierto existente por saldo posición o contable durante el periodo liquidado. En descubiertos en cuentas corrientes o de ahorro con consumidores,

el cobro de esta comisión junto con los intereses, no dará lugar a una tasa anual equivalente (TAE) superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

En las cuentas de ahorro, la nueva numeración aparecerá reflejada en las nuevas libretas que sustituyan a las actuales y que estarán a disposición de los clientes en su respectiva oficina.

A efectos de lo dispuesto en los anteriores apartados, se consideran incluidas dentro de la categoría de «cuentas de ahorro» todos los contratos de «Depósito de dinero a la vista» suscritos con «Banco Herrero» bajo la modalidad de «libreta» a excepción de la denominada «Libreta de Ahorro Especial», que a tales efectos tendrá la consideración de «cuenta corriente» al igual que el resto de depósitos de dinero a la vista.

Cuentas de crédito:

Modificación de la numeración de respectiva cuenta asociada, que pasará a ser asimismo la de crédito y que será comunicada individualmente a cada cliente.

Cuentas a plazo:

Modificación de la numeración de las cuentas, que aparecerá reflejada en las nuevas libretas que sustituyan a las actuales y que estarán a disposición de los clientes en su oficina correspondiente.

Depósitos de valores:

Modificación de la numeración de los depósitos de valores que tendrá un número para los valores nacionales y otro para los valores internacionales que se comunicarán individualmente a cada cliente.

La comisión de administración y/o custodia de valores nacionales se aplicará con periodicidad semestral sobre el valor nominal. El cálculo se realizará teniendo en cuenta la posición a final del semestre más las ventas que se hayan producido durante el periodo, periodificando las amortizaciones y las suscripciones.

Para los valores internacionales, la comisión de administración y/o custodia se aplicará con periodicidad semestral sobre el valor efectivo. El cálculo se realizará teniendo en cuenta la posición a final del semestre. En el caso de ventas y amortizaciones, dicha comisión se aplicará en el momento en que éstas se liquiden, periodificando por los días que se han mantenido en cartera.

Esta nueva forma de cálculo de las referidas comisiones se aplicará a partir del segundo semestre del año en curso.

Finalmente, si por parte de los respectivos clientes no se indica lo contrario, a partir del 19 de mayo recibirán la correspondencia de su depósito de valores en la misma dirección de correo de su cuenta a la vista asociada.

Depósitos de títulos de renta fija anotada:

Modificación de la numeración de los depósitos de títulos de renta fija anotada, que se comunicará individualmente a cada cliente.

La comisión por gestión de cobro de cupón se aplicará sobre el valor nominal. Las comisiones de subasta, traspaso, amortización y recompra se cobrarán asimismo sobre el nominal.

Comunicación de modificaciones de las condiciones establecidas:

Para los casos en que esté previsto en los contratos con los clientes que las modificaciones de las condiciones se efectuarán mediante la publicación con antelación razonable a su aplicación en el Boletín Oficial del Estado,

a partir del próximo 19 de mayo dichas publicaciones se efectuarán en el diario El País.

Para la aclaración de cualquier duda o cuestión que pudiera plantearse al respecto, podrán los clientes dirigirse a su respectiva oficina o si lo prefieren llamando al 900124816.

Oviedo, 28 de abril de 2003.—El Director General, Francisco Vallejo Vallejo.—17.335.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

De conformidad con los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros de la Rioja, y demás disposiciones aplicables por las que se regula el funcionamiento de los Organos de Gobierno de la misma, su Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2003, acordó convocar Asamblea general extraordinaria de dicha Caja, a celebrar en Primera Convocatoria el día 10 de mayo de 2003, a las doce horas treinta minutos, en el Centro Cultural Caja de Ahorros de la Rioja, sito en la ciudad de Logroño, calle Gran Vía, número 2 bajo, y en Segunda Convocatoria en el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la Primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.

Segundo.—Confeción de la lista de asistentes para determinar el correspondiente quórum y la constitución válida de la Asamblea en Primera o Segunda Convocatoria.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos de la Entidad, adaptados al Decreto 16/2003, de 11 de abril de la Comunidad Autónoma de la Rioja; y a la Ley 31/85 de 2 de agosto, modificada por Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, del nuevo Reglamento de Procedimiento de la Entidad, adaptado al Decreto 16/2003 de 11 de abril de la Comunidad Autónoma de la Rioja; y a la Ley 31/85 de 2 de agosto, modificada por Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Quinto.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la Sesión.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Logroño, 29 de abril de 2003.—Por el Consejo de Administración. El Presidente, Fernando Beltrán Aparicio.—17.267.

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA-ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 24 de abril de 2003, se convoca a los señores Consejeros Generales y señoras Consejeras Generales de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 23 de mayo (viernes), a las 18:30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Aula Fundación Caja Vital Kutxa (entrada por Postas, Paz, Independencia), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la Memoria,